

Municipio de Chihuahua
Tesorería Municipal
Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos del 01 al 30 de Septiembre de 2022
(Cifras Expresadas en Pesos)

INGRESOS

Impuestos

Predial	18,223,281	
Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles	33,664,089	
Espectáculos Públicos	805,954	
Multas	1,007,645	
Recargos	3,813,138	
Actos de Ejecución	398,719	
Infraestructura	3,600	57,916,426

Contribuciones de Mejoras

Universitario	2,047,137	
Contribuciones Especiales	606,387	2,653,524

Derechos

Derechos por Uso y Goce de Bienes Dominio Público	306,714	
Permisos Ganaderos	24,190	
Permisos Obras Públicas	6,540,316	
Legalización de Firmas y Certificados	1,826,958	
Permisos Gobernación	279,553	
Aseo Urbano	2,052,801	
Alumbrado Público	17,597,073	
Fijación de Anuncios y Propaganda Comercial	236,797	
Otros Concepto	449,732	
Servicios de Protección Civil	242,789	
Vigilancia Especial	590,911	30,147,834

Productos

Arrendamiento de Edificios Varios	295,236	
Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles	20,735	
Rendimientos Financieros	4,325,586	
Rendimientos FAFM	8,548	
Rendimientos FISM	2,748	
Rendimientos Convenios	16,630	4,669,483

Subsidios Sector Social y Privado

Otros Subsidios		
Subsidios y Transferencias para Paramunicipales	57,192,423	57,192,423

Desempeño de las Funciones

Prestación de Servicios Públicos		
Aseo Urbano	2,827,516	
Recolección y Concesiones	18,006,655	
Espacios Públicos y Áreas Verdes	5,489,298	
Protección Civil	4,273,802	
Seguridad Pública y Sociedad	67,428,663	
Funciones de Gobierno	6,962,763	
Desarrollo Social	7,716,199	
Desarrollo Económico	6,937,536	
Atención al Rezago Social	101,811	
Desarrollo Educativo	1,936,712	
Fomento a la Salud	5,500	
Deporte y Desarrollo de Capacidades Físicas	234,094	121,920,549

Promoción y Fomento

Fomento al Sector Empresarial	457,779	
Fomento al Desarrollo Rural	2,863,236	
Fomento al Desarrollo Turístico	4,815,745	8,136,760

Servicios Gubernamentales

Gobierno y Reglamentación	4,517,526	
Administración Fiscal y Financiera	748,724	
Planeación, Evaluación y Modernización	2,945,230	
Servicios de Información a la Sociedad	10,388,790	
Control de Gestión	2,097,248	20,697,518

Presidente Municipal

Síndica Municipal

Tesorería Municipal

Comisión de Hacienda

Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza

Mtra. Olivia Franco Barragan

Mtra. Aida Amanda Cordova Chávez

Lic. Francisco Javier Turati Muñoz

Dictamen de los auditores independientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua
Opinión.

Hemos auditado el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos del Municipio de Chihuahua por el periodo del 1° al 30 de Septiembre de 2022.

En nuestra opinión, el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y Egresos del Municipio de Chihuahua por el periodo del 1° al 30 de Septiembre de 2022, de acuerdo con las políticas contables del Municipio de Chihuahua.

Responsabilidad de la administración del Municipio en relación con el Estado de Ingresos y Egresos.

La Tesorería del Municipio de Chihuahua es responsable de la preparación y presentación razonable de este Estado de Ingresos y Egresos, de acuerdo con las políticas contables del Municipio de Chihuahua, y del control interno que la Tesorería del Municipio determina como necesario para permitir la preparación del Estado de Ingresos y Egresos que esté libre de errores materiales, ya sea por fraude o error.

La Tesorería del Municipio de Chihuahua prepara el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos mensualmente considerando los Ingresos efectivamente cobrados por concepto de impuestos, derechos, contribuciones extraordinarias, aprovechamientos, productos y participaciones estatales y federales, recursos federalizados, transferencias federales e ingresos derivados de endeudamiento, y los egresos considerando el total de las erogaciones devengadas en el mes, por cualquier concepto, incluyendo los gastos de capital. Estas prácticas contables se utilizaban por las Entidades Gubernamentales hasta el 31 de diciembre del 2011, que reconocía los ingresos cuando se cobran y no cuando se devengan; por lo que respecta a los egresos del periodo, estos se reconocen cuando las erogaciones han sido realizadas o comprometidas, lo cual generalmente ocurre cuando éstas son autorizadas.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre este Estado de Ingresos y Egresos con base a nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas Normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, y que la auditoría sea planeada y realizada para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en el Estado de Ingresos y Egresos. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de errores materiales del Estado de Ingresos y Egresos, ya sea por fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del Estado de Ingresos y Egresos, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Municipio de Chihuahua. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general del Estado de Ingresos y Egresos. Por lo que corresponde al egreso por transferencias y participaciones que se incluyen en el gasto público, nuestro examen consistió en la verificación de las ministraciones que la Tesorería del Municipio en su carácter de responsable de la administración y control de las finanzas públicas del Municipio hizo a las entidades descentralizadas y desconcentradas de la Administración Municipal, por lo que solo verificamos que dichas entidades hubieran recibido los recursos transferidos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

Énfasis de asunto.

A partir del 1° de enero de 2012, las entidades Gubernamentales deberán preparar información financiera de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por separado se presentan los estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley.

DFK-GLF, S.C.
Miembro de DFK International

C.P.C. Fernando López de la Parra
9 de Octubre de 2022

